

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Mediante comunicación de información privilegiada publicada el 25 de marzo de 2021 con número de registro 811 (CNMV) (la "Comunicación"), la Sociedad informó al mercado de que había llegado a un acuerdo con sus acreedores financieros sindicados (los "Acreedores Sindicados") relativo a una operación de recapitalización y refinanciación global (la "Operación Global") cuyos principales términos se describían en la citada Comunicación, y cuya eficacia estaba sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas relacionadas en el Anexo 2 de la citada Comunicación (las "Condiciones Suspensivas").

Por medio de la presente, se informa de que la totalidad de las Condiciones Suspensivas han quedado satisfechas en o antes del día de hoy, incluyendo las que se indican a continuación:

- (i) el 6 de agosto de 2021, se otorgó la escritura pública de ejecución de un aumento de capital de la Sociedad por importe total de EUR 1.027.751.102, incluyendo nominal más prima de emisión (el "Aumento de Capital"), a través de (a) la capitalización de todos los créditos de L1R Invest1 Holdings S.à r.l. ("LetterOne") frente a DIA por importe total de EUR 769.200.000, y (b) el desembolso de aportaciones dinerarias por importe total de EUR 258.551.102. El Aumento de Capital quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 9 de agosto de 2021. En virtud del Aumento de Capital, la Sociedad ha quedado liberada de los siguientes pasivos financieros:
 - (a) EUR 200.000.000 que DIA adeudaba a LetterOne en concepto de principal bajo la línea de financiación super senior (*super senior term loan facility*);
 - (b) EUR 292.600.000 que DIA adeudaba a LetterOne en concepto de principal bajo los bonos emitidos por DIA por importe agregado de principal de EUR 300 millones, con cupón del 1,000% y vencimiento el 28 de abril de 2021 (los "Bonos de 2021");
 - (c) EUR 7.400.000 que DIA adeudaba a LetterOne bajo un préstamo otorgado por LetterOne a favor de DIA para financiar (o refinanciar) el pago por parte de DIA del principal de los Bonos de 2021 a aquellos titulares de Bonos de 2021 distintos de LetterOne el 28 de abril de 2021 (el "Préstamo de LetterOne"); y
 - (d) EUR 269.200.000 que DIA adeudaba a LetterOne en concepto de principal bajo los bonos emitidos por DIA por importe agregado de principal de EUR 300 millones, con cupón del 0,875% y vencimiento el 6 de abril de 2023 (los "Bonos de 2023") que previamente fueron reemplazados por un instrumento privado de deuda;
- (ii) en el día de hoy ha entrado en vigor la modificación de los términos y condiciones de los Bonos de 2023 aprobada por la junta de bonistas de la Sociedad el pasado 20 de abril de 2021, consistente en (a) la extensión de su fecha de vencimiento desde el 6 de abril de 2023 al 30 de junio de 2026, y (b) el incremento del cupón de los Bonos de 2023, con efectos desde el día de hoy, al 3,5% anual (3% en efectivo y 0,50% PIK), más un incremento del 1% PIK en determinadas circunstancias previstas en el acuerdo de financiación sindicada acordada en el marco de la Operación Global (el SFA, según este término se define más adelante). A efectos aclaratorios, a día de hoy tras la capitalización de créditos titularidad de LetterOne, el importe adeudado por la Sociedad en concepto de principal bajo los Bonos de 2023 es de EUR 30.800.000;

- (iii) en o antes del día de hoy, DIA ha obtenido confirmaciones, en términos satisfactorios para la Sociedad, del compromiso de los Acreedores Sindicados (o entidades de sus respectivos grupos) correspondientes de considerar y negociar de buena fe con carácter previo a su vencimiento la extensión de las fechas de vencimiento de aquellas líneas bilaterales de financiación y de crédito vigentes con sociedades del grupo DIA que no forman parte de la financiación sindicada (las “Líneas Bilaterales”);
- (iv) con efectos en el día de hoy, han quedado formalizadas las modificaciones oportunas a los contratos vigentes de las líneas de *confirming*, líneas de *factoring* y líneas bilaterales de crédito (*ancillary facilities*) para reflejar en ellos el margen acordado en la versión modificada y refundida del SFA (según este término se define más adelante);
- (v) el 23 de abril de 2021, LetterOne suscribió con la Sociedad el Préstamo de LetterOne por un importe igual al principal de aquellos Bonos de 2021 que no eran titularidad de LetterOne (es decir, por un importe de EUR 7.400.000);
- (vi) el 28 de abril de 2021, la Sociedad repagó a sus titulares distintos de LetterOne el importe pendiente de pago bajo los Bonos de 2021 que no eran titularidad de LetterOne (es decir, un importe de EUR 7.400.000 de principal más el cupón devengado a dicha fecha);
- (vii) el 6 de agosto de 2021, quedó cancelada la obligación de DIA de repagar el Préstamo de LetterOne mediante la compensación del crédito correspondiente en el marco de la Ampliación de Capital;
- (viii) en el día de hoy, el grupo DIA ha realizado el repago parcial anticipado comprometido de un importe de EUR 35.000.000 de la línea de proveedores *super senior*;
- (ix) en el día de hoy, la Sociedad y determinadas sociedades del grupo DIA han suscrito con los Acreedores Sindicados un acuerdo marco de refinanciación *ad hoc* a los solos efectos de poder solicitar la homologación judicial en España de dicho acuerdo marco de refinanciación *ad hoc*;
- (x) en el día de hoy, se han formalizado los documentos oportunos para la extensión y ratificación del paquete de garantías existentes de la financiación sindicada, en los términos acordados en el marco de la Operación Global; y
- (xi) en el día de hoy, han quedado cumplidas las restantes condiciones suspensivas formales habituales en este tipo de acuerdos (incluyendo la suscripción, formalización en documento público y entrega de la documentación habitual).

Una vez satisfechas las Condiciones Suspensivas, en el día de hoy se ha formalizado la modificación y refundición del acuerdo de financiación sindicada (el “SFA”), en virtud de la cual, con efectos en el día de hoy (i) ha quedado extendida la fecha de vencimiento de las Facilities A-F (que ascienden a un total de EUR 902.426.478) (las “Senior Facilities”) desde el 31 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2025, (ii) se ha incrementado el margen aplicable a las Senior Facilities a favor de los Acreedores Sindicados del 2,5% al 3,0% anual, y (iii) han quedado modificados otros términos y condiciones del SFA según el detalle que figura en el Anexo 1 de la Comunicación.

Adicionalmente, haciendo uso del *basket* de nuevas líneas de financiación *super senior* adicional permitidas (*super senior incremental facilities*) acordado con los Acreedores Sindicados en el marco de la Operación Global, en el día de hoy DIA Retail España, S.A.U. ha suscrito con algunos de los Acreedores Sindicados determinados contratos de *confirming* y contratos de préstamo (*term loans*) por importe total de EUR 50.000.000 (el “SS Incremental Facility”), mediante los que el grupo DIA podrá disponer de liquidez adicional para su negocio por importe de EUR 50.000.000.

Con esto queda culminada con éxito la Operación Global. La recapitalización de DIA gracias al Aumento de Capital en un importe total de EUR 1.027.751.102, junto con la liberación correspondiente de pasivos por importe de EUR 769.200.000 (en el tramo de capitalización de créditos del Aumento de Capital), la obtención de EUR 258.551.102 de liquidez adicional (en el tramo dinerario del Aumento de Capital), la extensión de la fecha de vencimiento de las Senior Facilities hasta el 31 de diciembre de 2025, la extensión de la fecha de vencimiento de

los Bonos de 2023 hasta el 30 de junio de 2026, y los compromisos de los Acreedores Sindicados correspondientes de negociar de buena fe una extensión de las fechas de vencimiento de las Líneas Bilaterales, unido a la financiación adicional obtenida por importe de EUR 50.000.000 bajo la SS Incremental Facility, han contribuido a (i) restaurar y reforzar significativamente el patrimonio neto de DIA, alejándola de la causa legal de disolución por pérdidas, (ii) reducir sustancialmente el endeudamiento financiero del grupo DIA, eliminando el riesgo de refinanciación en el medio plazo (ya que los vencimientos más significativos de deuda financiera quedan prorrogados hasta el final del año 2025), (iii) reducir significativamente la carga de intereses del grupo DIA (como consecuencia de que el grupo DIA pasa a tener menos deuda), (iv) proporcionar liquidez adicional al grupo DIA para asegurar que sus necesidades de financiación operativas estén cubiertas, (v) mejorar y acelerar la capacidad del grupo DIA para acceder a los mercados de deuda financiera en condiciones normalizadas, y (vi) proporcionar una estructura de capital estable a largo plazo que permitirá al equipo directivo centrarse por completo en la ejecución de su plan de negocio y acelerar el proceso de transformación del grupo DIA.

Jesús Soto Cantero - Director Financiero”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de septiembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CAIXABANK, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CaixaBank, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“CaixaBank, S.A. ("CaixaBank") comunica la aprobación de una emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión de CaixaBank (Additional Tier 1) con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 750 millones de euros (la “Emisión”) cuyos términos han quedado fijados en el día de hoy.

La Emisión se realizará a la par y la remuneración de las participaciones preferentes, cuyo pago es discrecional y está sujeto a ciertas condiciones, ha quedado fijada en un 3,625% anual hasta el 14 de marzo de 2029. A partir de entonces, se revisará aplicando un margen de 385,7 puntos básicos sobre el tipo swap a 5 años aplicable (5-year EUR Mid Swap Rate). El pago de la remuneración será, en su caso, por trimestres vencidos.

Las participaciones preferentes son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen un ratio de capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 ratio o CET1), calculado con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, inferior al 5,125%. El precio de conversión de las participaciones preferentes será el mayor entre (i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de CaixaBank correspondiente a los cinco días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente, (ii) €1,795 (Floor Price) y (iii) el valor nominal de la acción de CaixaBank en el momento de la conversión (en la fecha de hoy, el valor nominal de la acción es de un euro (€1)).

La Emisión se ha dirigido exclusivamente a inversores profesionales y contrapartes elegibles, quedando expresamente excluidos los minoristas.

Se solicitará la admisión a negociación de las participaciones preferentes en AIAF Mercado de Renta Fija.

Las participaciones preferentes se computarán como capital de nivel 1 adicional (Additional Tier 1) de CaixaBank y del Grupo CaixaBank, de acuerdo con la normativa de solvencia aplicable.

Los ratios de capital del Grupo CaixaBank a 30 de junio de 2021 expresados en porcentaje sobre el importe total de activos ponderados de riesgo y pro-forma la Emisión, son:

	Posición Capital 30 de junio de 2021	Posición Capital Post emisión AT1
CET1	12,9%	12,9%
Tier 1	14,8%	15,1%
Total capital	17,4%	17,8%
MREL	25,1%	25,5%

CaixaBank informa de que, tras la aprobación y el registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del folleto relativo a la admisión a cotización de las participaciones preferentes, pondrá a disposición de los accionistas, en su página web corporativa www.caixabank.com, los informes de los administradores y del experto independiente referidos en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital. Estos informes serán comunicados en la próxima Junta General de Accionistas de CaixaBank.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de septiembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 26 de marzo de 2021 (número de registro 8203 CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 27 de agosto de 2021 y el 2 de septiembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
27/08/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	8,300	12.09012
30/08/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	3,143	12.08000
31/08/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	5,236	12.09114
01/09/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	27	12.08000
02/09/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	1,009	12.27964

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de septiembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194 (CNMV), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 27 de agosto y el 2 de septiembre de 2021:

No se han realizado operaciones sobre acciones propias al amparo del Programa de Recompra durante el periodo mencionado.

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de septiembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación a la comunicación de otra información relevante de 28 de julio de 2021 (número 10908 CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2018 y conforme al Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 27 de agosto y el 2 de septiembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	Nº TITULOS	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACIÓN	PRECIO MEDIO (€)
27/08/2021	6.800	Compra	XMAD	10,625
30/08/2021	8.100	Compra	XMAD	10,682
31/08/2021	11.550	Compra	XMAD	10,825
01/09/2021	11.200	Compra	XMAD	10,887

FECHA	Nº TITULOS	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACIÓN	PRECIO MEDIO (€)
02/09/2021	12.050	Compra	XMAD	11,002

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de septiembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 25 de febrero de 2021 (número de registro 7.449 CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2017 bajo el punto décimo de su orden del día (el “Programa de Recompra”).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 27 de agosto y el 2 de septiembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Nº. de títulos	Precio medio ponderado (€)
27/08/2021	FER.MC	Compra	CEUX	36.146	24,421
27/08/2021	FER.MC	Compra	TQEX	18.827	24,430
27/08/2021	FER.MC	Compra	XMAD	30.027	24,409
30/08/2021	FER.MC	Compra	AQEU	5.369	24,403
30/08/2021	FER.MC	Compra	CEUX	19.773	24,403
30/08/2021	FER.MC	Compra	TQEX	6.278	24,402
30/08/2021	FER.MC	Compra	XMAD	55.580	24,402
31/08/2021	FER.MC	Compra	CEUX	13.000	24,435
31/08/2021	FER.MC	Compra	XMAD	74.000	24,429
01/09/2021	FER.MC	Compra	AQEU	9.000	25,434
01/09/2021	FER.MC	Compra	CEUX	22.000	25,422
01/09/2021	FER.MC	Compra	TQEX	5.000	25,431
01/09/2021	FER.MC	Compra	XMAD	36.000	25,437
02/09/2021	FER.MC	Compra	AQEU	5.500	25,506
02/09/2021	FER.MC	Compra	CEUX	16.800	25,515
02/09/2021	FER.MC	Compra	TQEX	5.000	25,502
02/09/2021	FER.MC	Compra	XMAD	44.700	25,480

Santiago Ortiz Vaamonde - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de septiembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO